

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1999

Número de Repertorio: 5584

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1999 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391936519001	ILLETAS S.A.S.	COMPRADOR
0992421975001	MARCHETA S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4300325000	86660	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 19 agosto 2024

Fecha generación: lunes, 19 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 6 6 9 9 T 0 Y G 8 A 7





Factura: 002-002-000069305



20241308004P01804

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P01804						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2024, (15:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RAMIRO ANDRES GOMEZ ENDARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ILLETAS S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1391936519001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ANGIE DAYLENE CEDEÑO CATAGUA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	37772.50						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BIANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA,
2 OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MARCHETA
3 S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ILLETAS S.A.S.
4 CUANTÍA: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
5 SETENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA
6 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA. (USD\$37,772.50). DOS COPIAS.-.-.-

*Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera*
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

8 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia
9 de Manabí República del Ecuador, hoy día trece de agosto de dos mil veinticuatro, ante mí
10 Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
11 comparecen por una parte la compañía ecuatoriana MARCHETA S.A., debidamente
12 representada por ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE, quien comparece en el presente
13 acto a través de su apoderado general el señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS; a
14 quien para efectos del presente contrato se le denominará como "EL VENDEDOR y/o la
15 PARTE VENDEDORA"; por otra parte; la compañía ecuatoriana ILLETAS S.A.S.,
16 debidamente representada por ANGIE DAYLENE CEDEÑO CATAGUA a quien para
17 efectos del presente contrato se le denominará como "LA COMPRADORA y/o LA PARTE
18 COMPRADORA". Las partes indican tener la suficiente capacidad civil para contratar y
19 obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de
20 sus cédula de ciudadanía y poder especial, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el
21 artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
22 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
23 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con
24 ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y
25 efectos de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con
26 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del
27 contenido siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
28 sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 PRIMERA: COMPARECIENTES. – MARCHETA S.A., compañía ecuatoriana, con Registro
2 Único de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve dos cuatro dos uno nueve siete cinco
3 cero cero uno (0992421975001), con domicilio en Guayas, Guayaquil, barrio Lomas de
4 Urdesa, solar 19 y de tránsito por esta ciudad de Manta, debidamente representado por
5 ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE con cédula de ciudadanía uno siete uno cero dos cero
6 nueve seis cero guion cero (171020960-0), de profesión u ocupación empresaria, quien
7 comparece en el presente acto a través de su apoderado general el señor GÓMEZ
8 ENDARA RAMIRO ANDRÉS con cédula de ciudadanía uno siete uno cinco ocho cuatro
9 dos uno cero guion ocho (171584210-8), de estado civil soltero, de profesión u ocupación
10 ingeniero, con correo electrónico andresgomez@hercalifestyle.com y teléfono celular
11 0983807687; a quien para efectos del presente contrato se le denominará como "EL
12 VENDEDOR y/o la PARTE VENDEDORA"; por otra parte. ILLETAS S.A.S., compañía
13 ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) uno tres nueve uno nueve tres
14 seis cinco uno nueve cero cero uno (1391936519001), con domicilio en Manta, Manabí,
15 calle 7 y avenida 16, debidamente representada por ANGIE DAYLENE CEDEÑO
16 CATAGUA con cédula de ciudadanía uno tres uno dos cinco cinco siete cinco siete cero
17 (1312557570), ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, con
18 celular +593 98 139 5634 y correo electrónico angie.adcc@gmail.com a quien para efectos
19 del presente contrato se le denominará como "LA COMPRADORA y/o LA PARTE
20 COMPRADORA". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles para
21 contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, quienes libre y voluntariamente
22 convienen en realizar el presente instrumento por así convenir a sus intereses. Para tal
23 efecto este instrumento a todos los comparecientes se les podrá denominar simplemente
24 como "LAS PARTES" y a una sola de ellas como "LA PARTE". CLÁUSULA SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES. – La compañía MARCHETA S.A. con RUC N° 0992421975001,
26 debidamente representado por el señor ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE, con cédula
27 1710209600, quien comparece en el presente acto a través de su apoderado general el
28 señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS con cédula C.C. 1715842108, es propietaria

Angie Daylene Cedeño
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 del bien inmueble signado con clave catastral 4300304000 y ficha registral 73064, ubicada
2 en calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de
3 la parroquia y cantón Manta. Con una Superficie total 12.363,00 m2. Norte: Ciento
4 diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros (119,58m). linderando con área a
5 hipotecar a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. Sur: Cuarenta y dos metros veintiséis
6 centímetros (42,26 m) en línea curva más doce metros ochenta centímetros (12.80m) más
7 diecinueve metros cincuenta y seis centímetros (19.56m) más treinta y nueve metros y
8 treinta y nueve centímetros (39.39 m) más nueve metros ochenta y seis centímetros
9 (9,86m) más ocho metros (8,00m) linderando con Fideicomiso B.G.R.001 más treinta
10 metros (30,00 m) linderando con urbanización Manta Azul. Este: Cincuenta y un metros y
11 cuatro centímetros (51,04m) más sesenta metros cincuenta y seis centímetros (60,56m)
12 linderando con la Urbanización Manta Azul. Oeste: Ciento dieciocho metros (118,00 m)
13 linderando con propiedad particular. Fue adquirido a los señores RUILOVA CADENA
14 GLADYS MERCEDES, CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO y ESTUPIÑAN
15 DIDONATO JORGE EDUARDO, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante
16 la notaría cuarta del canto Manta e inscrita en el registro de la propiedad el 17 agosto 2006.
17 Con fecha 14 de junio ante la notaría primera del cantón Quito se constituye mediante
18 escritura pública la primera y única Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Garantía
19 Anticrética, figurando como acreedor hipotecario ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA.
20 LTDA y como deudor hipotecario la compañía MARCHETA S.A. Se constituye hipoteca
21 sobre parte de un terreno de mayor extensión, del cual se han realizado varias
22 transferencias de dominio y desmembraciones, dentro del área restante existen tres
23 predios, conforme constan del informe de Regulación urbana, mismos que tienen las
24 siguientes descripciones: Lote No. Uno con clave catastral 4300212000, con un área total
25 de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro puntos cero cero metros cuadrados
26 (31.634,00M2) Lote No. Dos con clave catastral 4300302000 con un área total de Treinta y
27 un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados
28 (31.657,99M2) Lote No. tres. con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
★
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00M2). La Compañía
2 Marcheta S.A., representada por la Sra. María Lugina Cabezas Andrade. dentro del área
3 restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación Urbana
4 mismos que tienen las siguientes descripciones: EL LOTE NÚMERO UNO con
5 clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta
6 y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00 m2), comprendido dentro de
7 los siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m), más
8 diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m), más diecisiete punto sesenta y
9 nueve metros (+17.69m), más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m)
10 linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros
11 (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento
12 noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros
13 (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros
14 (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto
15 veintitrés metros (286.23m) linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio
16 Teran Dany Jiménez y Elsa Vivanco. EL LOTE DE NUMERO DOS, con clave
17 catastral 4300302000, con un área total de treinta y un mil seiscientos cincuenta y
18 siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99 m2), comprendido dentro
19 de los siguientes linderos: NORTE, treinta y dos punto sesenta y tres metros
20 (32.63m) linderando con área a desmembrar a favor de Verónica Alexandra
21 Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar, más ochenta punto cero cero metros
22 (+80.00 m.), lindera con propiedad particular, más veintidós punto cero cero metros
23 (+22.00 m.) Desde este punto gira hacia el norte con treinta y ocho punto cuarenta
24 y cinco metros (38.45m.) lindera con área a desmembrar a favor de Jaime Benito
25 Meza Vera y Sra, desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno punto
26 ochenta y dos metros (41,82 m.) lindera con calle publica; SUR: ciento diecinueve
27 punto cincuenta y ocho metros (119,58m) linderando con área a hipotecar a favor
28 de Andino y Asociados Cía. Ltda más cincuenta punto sesenta y cinco metros

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 (+50.65m.) y lindera la Urbanización Manta Azul; OESTE: ciento ochenta y dos
2 punto veintidós metros (182.22 m.) linderando con propiedad particular; ESTE:
3 treinta y ocho punto veintiséis metros (38,26m.) más (+) ángulo hacia el este con
4 siete punto diez metros (7,10m.) área a desmembrar a favor de María Cabezas
5 Andrade, más (+) ángulo hacia el sur con cuarenta y dos punto ochenta metros
6 (42,80m.) linderando con área a desmembrar a favor de Jaime Meza Vera y señora,
7 más catorce punto cero cero metros (+ 14,00m.) con propiedad particular, de aquí
8 gira al Oeste con ocho punto sesenta y nueve metros (8,69m.), de este punto gira
9 hacia el sur con seis punto cero cero metros (6,00m.), desde este punto gira hacia
10 el Oeste con trece punto catorce metros (13.14m.), desde este punto gira hacia el
11 Sur con ciento nueve punto ochenta metros (109,80m.) y lindera con la
12 Urbanización Manta Azul. EL LOTE NUMERO TRES, con clave catastral
13 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero
14 cero metros cuadrados (12.363,00 m2), comprendido dentro de los siguientes
15 linderos: NORTE, ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119.58 m.)
16 linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociados Cía. Ltda. SUR,
17 cuarenta y dos punto veintiséis metros (42,26m.) en línea curva, más doce punto
18 ochenta metros (+ 12,80m.), más diecinueve punto cincuenta y seis metros (+
19 19,56m.), más treinta y nueve punto treinta y nueve metros (+ 39,39m.), más nueve punto
20 ochenta y seis metros (+ 9,86m.), más ocho punto cero cero metros (+ 00m.) propiedad del
21 Fideicomiso B.G.R. 001, más treinta punto cero cero metros (+30,00m.) lindera con la
22 urbanización Manta Azul, ESTE, cincuenta y uno punto cero cuatro metros (51.04m.), más
23 sesenta punto cincuenta y seis metros (+60,56m.) linderando con la Urbanización Manta
24 Azul; OESTE, ciento dieciocho punto cero cero metros 118,00m. linderando con propiedad
25 particular. Este acto se inscribe en el registro de la propiedad de Manta el 23 agosto 2018.
26 Con fecha 02 de diciembre de 2019 ante la notaría segunda del cantón Manta se celebra la
27 SUBDIVISION del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán
28 de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez por los derechos

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 que representa a la Compañía Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una
2 Superficie de 31.634,00 m2. Lote Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con
3 una superficie de 12.363,00 m2. Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m 2. Lote 5 con una
4 superficie de 1.118,50 m2. Con fecha 07 junio 2023 ante la notaría sexta del cantón Quito
5 se celebra la escritura pública de CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y
6 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: De los tres lotes hipotecados, cancelan el Lote Dos, con un
7 área total de 31.657,99m2 y el Lote Tres, con un área total de 12.363m2. ubicado en el
8 Barrio, Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta. Acto que se inscribe en el
9 registro de la propiedad de Manta el 12 de junio de 2023. Con fecha 18 de octubre de 2023
10 ante la notaría Quinta del Cantón Manta, se realizó la RECTIFICACION DE MEDIDAS Y
11 LINDEROS: La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a la
12 Compañía MARCHETA S.A. para que celebre escritura de rectificación del lote ubicado en
13 el barrio valle del Gavilán con clave catastral No.4-30-03-04-000 quedando de la siguiente
manera: * MEDIDAS ANTERIORES. NORTE: 119.58 m Linderando con área a hipotecar a
favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. SUR: 42.26 m En línea curva más 12.80m más
19.56m más 39.39m más 9.86m más 8.00m Linderando con Fideicomiso B.G.R. más 30.00
linderado con Urbanización Manta Azul. ESTE: 51.04 m Más 60.56m linderando con la
18 Urbanización Manta Azul. OESTE: 118 m Linderando con propiedad particular AREA
19 TOTAL: 12.363,00 m2. *MEDIDAS ACTUALES POR LA RECTIFICACIÓN: Lote TRES
20 ubicado en el Barrio JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN, punto Barbasquillo de la
21 parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: OESTE: 138.23m -
22 Lindera con propiedad privada. ESTE: 111.60m - Lindera con Urbanización Manta Azul.
23 SUR: 28.74m - Partiendo del este hacia el oeste, más 9.21m, más 8.07m, lindera con
24 Urbanización Manta Azul, más 41.46m, más 42.79m lindera con Fideicomiso BGR. NORTE:
25 108.03m – Linderando con área a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. ÁREA TOTAL:
26 13.164,37 m2; e inscrito el 23 de octubre de 2023 ante el Registro de la Propiedad de
27 Manta. Con fecha 06 de febrero de 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
28 del cantón Manta a través de la dirección de avalúos, catastro y permisos, mediante

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 permiso N° SU-022024-001132 aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de
2 COMPAÑIA MARCHETA S.A. con C.C. 0992421975001, ficha registral nro. 73064 ubicado
3 en: BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE N° 3, de la
4 parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general
5 de 13,164.37 m2; otorgándole la siguiente área a desmembrar A FAVOR DE MARCHETA
6 S.A. de : 650.30 m2 FRENTE: 25.01 m - Lindera con vía pública 1. ATRAS: 26.82 m -
7 Lindera con lote particular. COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2.
8 COSTADO IZQUIERDO: 23.91 m - Lindera con lote particular. ÁREA TOTAL: 650.30 m2
9 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-25-000. Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN
10 DE BIEN INMUEBLE, de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, celebrada ante el
11 Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
12 comparece la compañía MARCHETA S.A., debidamente representado por el señor
13 ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE, quien comparece en el presente acto a través de su
14 apoderado general el señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS, de conformidad con la
15 Autorización número N° AU-062024-002657 y, de conformidad con la Aprobación de
16 Subdivisión número N° SU-022024-001132, se autoriza a MARCHETA S.A., para que
17 celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de COMPAÑIA MARCHETA S.A. ,
18 ubicado en LOTE #1 de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y
19 linderos: FRENTE: 25.01 m - Lindera con vía pública 1. ATRAS: 26.82 m - Lindera con lote
20 particular. COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2. COSTADO IZQUIERDO:
21 23.91 m - Lindera con lote particular. Área total: 650.30 m2 Clave catastral: 4-30-03-25-000
22 y confirme resolución de subdivisión N° SU-022024-001132 aprueba la SUBDIVISIÓN del
23 terreno propiedad de COMPAÑIA MARCHETA S.A.; lo cual fue inscrito en el Registro de la
24 Propiedad de Manta el 05 de agosto del 2024, con número de inscripción 1868 y, número
25 de repertorio 5281. CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA. – Con estos antecedentes,
26 las partes acuerdan, libre y voluntariamente celebrar y suscribir la presente compraventa,
27 por la cual el VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación al COMPRADOR de manera
28 libre y voluntaria, un lote de terreno que se detalla a continuación: Lote de terreno signado

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 con Clave catastral: 4-30-03-25-000, denominado como LOTE #1 y ubicado en el
2 BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN de la ciudad de Manta,
3 Provincia de Manabí, Ecuador, que consta con las siguientes medidas y linderos:
4 FRENTE: 25.01 m - Lindera con vía pública 1. ATRAS: 26.82 m - Lindera con lote
5 particular. COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2. COSTADO
6 IZQUIERDO: 23.91 m - Lindera con lote particular, este lote que se da en venta y
7 perpetua enajenación contiene un Área total (650.30 m2). CLÁUSULA CUARTA:
8 PRECIO Y FORMA DE PAGO. -El precio convenido para la adquisición de la
9 propiedad objeto de esta compraventa se establece en la cantidad de \$37,772.50
10 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA CON 50/100); valor comercial que le dan las partes al
12 terreno. El VENDEDOR declara recibir a satisfacción dicho monto en su totalidad y de
13 manera satisfactoria al momento de suscripción del presente contrato. En consecuencia, el
14 VENDEDOR renuncia expresamente a cualquier reclamación futura, por cuanto declara que
15 satisfecha la obligación de pago que tenía el comprador. CLÁUSULA QUINTA:
16 TRADICIÓN. - Por lo tanto, la PARTE VENDEDORA transfiere a la adquirente el dominio,
17 uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en
18 esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante le
19 corresponde o pudiere corresponderle. Conformes las PARTES con el precio pactado, la
20 PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio y
21 posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, usos,
22 costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna
23 naturaleza, de manera que la PARTE COMPRADORA acepta la venta y
24 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. Al efecto
25 se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la
26 Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la PARTE VENDEDORA se obliga al
27 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. CLÁUSULA SEXTA:
28 GASTOS. - Los gastos e impuestos que causen el otorgamiento y legalización de

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 este contrato, los de la escritura de COMPRAVENTA y hasta la inscripción en el Registro
2 de la Propiedad, serán cancelados por la PARTE COMPRADORA, excepto el impuesto a
3 las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, que será
4 pagado por la PARTE VENDEDORA. La PARTE VENDEDORA entregará a su costo un
5 juego de copias de los documentos de propiedad del referido inmueble, pago de
6 predios al día, pago de impuesto a la utilidad cubierto por su parte y demás habilitantes
7 para la instrumentación de la escritura pública de Compraventa, como por ejemplo el
8 pago de impuestos prediales solvencias, certificados entre otros. CLÁUSULA
9 SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - LAS
10 PARTES se someten al fuero y domicilio de la ciudad de Manta, a las Unidades
11 Judiciales Civiles, jueces y tribunales del Cantón Manta, y al trámite correspondiente
12 para el ejercicio de las acciones que crean correspondientes por incumplimientos
13 de las obligaciones contraídas y que se relacionen con este contrato, renunciando desde
14 ya a cualquier otro fuero y domicilio que tengan derecho. CLÁUSULA OCTAVA:
15 SANEAMIENTO. - Las partes declaran que sobre el INMUEBLE materia de este contrato,
16 no existe gravamen o limitación de dominio alguno al momento de suscripción de la
17 escritura pública de compraventa. CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN. - Los
18 comparecientes una vez revisado y leído en su totalidad el contenido del presente
19 instrumento, lo aceptan por convenir a sus respectivos intereses. CLÁUSULA
20 DÉCIMA: BUENA FE. - Las partes celebran el presente contrato de buena fe, razón
21 por la cual se obligan a efectuar todo lo que estuviere a su alcance, a fin de que la
22 escritura prometida tenga su cabal realización en el tiempo estipulado. CLÁUSULA
23 DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN.- El presente contrato se rige por las leyes
24 ecuatorianas vigentes y en todo lo que no se halle previsto en este contrato, las
25 partes se incorporan a las disposiciones pertinentes del Código Civil Ecuatoriano,
26 Ley de Mercado de Valores y normativa secundaria aplicable. LAS DE ESTILO.-
27 Sírvase usted señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de
28 estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, y el

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado) Abg. Vicente González Vera, portador de
2 la matrícula profesional (13-2021-43) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL
3 CONTENIDO DE LA MINUTA Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes
4 queda elevada a la categoría de Escritura Pública para que surtan sus efectos legales las
5 cláusulas en ella contenidas, el compareciente acepta el total contenido de la presente,
6 previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando el
7 compareciente conmigo el Notario Público, en un solo acto. De lo cual Doy Fe.-----

8  

9
10
11 GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS
12 C.C. 1715842108
13 Apoderado de ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE
14 Representante legal de COMPAÑÍA MARCHETA S.A.
15 RUC N° 0992421975001
16 VENDEDOR

17  

18
19 ANGIE DAYLENE CEDEÑO CATAGUA
20 C.C.131255757-0
21 GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA ILLETAS S.A.S.
22 RUC N° 1391936519001

23 COMPRADOR

24 

25 

26
27 Ab. Felipe Martínez Vera
28 NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



BanEcuador B.P.
 17/07/2024 01:28:34 OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1593052175
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: Jcalderonp
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.77
Comision Efectivo:	0.51
IUA %:	0.08
TOTAL:	4.36

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-527-000008296
 Fecha: 17/07/2024 01:30:06

Nº Autorización:
 1707202401176818352000120565270000082962024133017

Cliente : ELIANA LOPEZ
 ID : 1315333318001
 Dir : MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador
 17 JUL 2024
 CAJA 5
 AGENCIA 511

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
BENI
BIANCO**

1973-1974
Anno 1973-1974
N. 1000/1001

N° 082024-124092

Manta, lunes 12 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-30-03-25-000 perteneciente a COMPAÑIA MARCHETA S.A. . con C.C. 0992421975001 ubicada en LOTE #1 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,444.12 VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 12/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$37,772.50 TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125151W2LVRW6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**PAGINA
EM
BIANCO**



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/265912

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/08/2024

Por: 397.25

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 08/08/2024

Contribuyente: COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 0992421975001

Teléfono: ND

Correo:

Dirección: ND y NULL

Detalle:

VE-552708



Base Imponible: 37738.37

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Identificación: 0992421975001 Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: ILLETAS S.A.S.

Identificación: 1391936519001 Teléfono:

Correo: ab.davidvillarroel@gmail.com

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	17/08/2006	4-30-03-25-000	28,444.12	650.30	LOTE1	37,772.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	397.25	0.00	0.00	397.25
Total=>		397.25	0.00	0.00	397.25

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	37,772.50
PRECIO DE ADQUISICIÓN	34.13
DIFERENCIA BRUTA	37,738.37
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	37,738.37
AÑOS TRANSCURRIDOS	32,077.61
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	5,660.76
IMP. CAUSADO	396.25
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	397.25

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BIANCO
BIANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/265913
DE ALCABALAS

Fecha: 08/08/2024

Por: 491.05

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 08/08/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Identificación:
0992421975001

Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: ILLETAS S.A.S.

Identificación:
1391936519001

Teléfono:

Correo: ab.davidvillarroel@gmail.com

Detalle: COMPRA VENTA
VENDEDOR: COMPAÑIA MARCHETA S.A.-,
COMPRADOR: ILLETAS S.A.S.
CUANTIA: \$ 37,772.50
PREDIO: 4-30-03-25-000

VE-452708



PREDIO:	Fecha adquisición:	17/08/2006				
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta	
	4-30-03-25-000	28,444.12	650.30	LOTE1	37,772.50	

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	377.73	0.00	0.00	377.73
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	113.32	0.00	0.00	113.32
	Total=>	491.05	0.00	0.00	491.05

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 082024-123972

N° ELECTRÓNICO : 235804

Fecha: 2024-08-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-30-03-25-000

Ubicado en: LOTE #1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 650.3 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0992421975001	COMPANÍA MARCHETA S.A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,444.12

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 28,444.12

SON: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 12/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



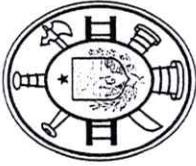
11250318HBMNW6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-13 11:18:30

PROVINCIA
DE
CANTABRIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205467

Contribuyente

COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Identificación

09XXXXXXXX5001

Control

000003847

Nro. Título

571073

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-08-14

Expiración

2024-09-14

Descripción

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

08-2024/09-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 4300325000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 14:51:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CAJON
BLANCO



N° 082024-124144
Manta, martes 13 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARCHETA S.A.** con cédula de ciudadanía No. **0992421975001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 13 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125203VHROSLM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



STANDARD
COGNAC
ANNÉE

1875
1876

7

Ficha Registral-Bien Inmueble

86660



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026456
Certifico hasta el día 2024-08-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4300325000

Fecha de Apertura: lunes, 05 agosto 2024

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan, punto Barbasquillo de la Parroquia y Canton Manta con el LOTE #1 de la Parroquia cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

ÁREA TOTAL: 650.30 m2.

Frente: 25.01 m - Lindera con vía pública 1.

Atras: 26.82 m - Lindera con lote particular.

Derecho: 29.37 m - Lindera con lote #2.

Izquierdo: 23.91 m - Lindera con lote particular.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	3547 jueves, 26 diciembre 2019	101889	101928
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	2822 lunes, 23 octubre 2023	0	0
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	1868 lunes, 05 agosto 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] SUBDIVISION

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez por los derechos que representa a la Compañía Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una Superficie de 31.634,00 m2. Lote Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con una superficie de 12.363,00 m2. Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m2. Lote 5 con una superficie de 1.118,50 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3547

Folio Inicial: 101889

Número de Repertorio: 7646

Folio Final : 101928

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MARCHETA S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS
Inscrito el: lunes, 23 octubre 2023
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 2023
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2822
Número de Repertorio: 6679
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS: La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a la Compañía MARCHETA S.A. para que celebre escritura de rectificación del lote ubicado en el barrio valle del Gavilán con clave catastral No.4-30-03-04-000 quedando de la siguiente manera: * MEDIDAS ANTERIORES. NORTE: 119.58 m Linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. SUR: 42.26 m En línea curva más 12.80m más 19.56m más 39.39m más 9.86m más 8.00m Linderando con Fideicomiso B.G.R. más 30.00 linderado con Urbanización Manta Azul. ESTE: 51.04 m Más 60.56m linderando con la Urbanización Manta Azul. OESTE: 118 m Linderando con propiedad particular AREA TOTAL: 12.363,00 m2. *MEDIDAS ACTUALES POR LA RECTIFICACIÓN: Lote TRES ubicado en el Barrio JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: OESTE: 138.23m - Lindera con propiedad privada. ESTE: 111.60m - Lindera con Urbanización Manta Azul. SUR: 28.74m - Partiendo del este hacia el oeste, más 9.21m, más 8.07m, lindera con Urbanización Manta Azul, más 41.46m, más 42.79m lindera con Fideicomiso BGR. NORTE: 108.03m - Linderando con área a favor de Andino & Asociaciones Cia. Ltda. ÁREA TOTAL: 13.164,37 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MARCHETA S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 3] SUBDIVISION
Inscrito el: lunes, 05 agosto 2024
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 julio 2024
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1868
Número de Repertorio: 5281
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN A través de la dirección de avalúos, catastro y permisos, mediante permiso N° SU-022024-001132 aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de COMPAÑIA MARCHETA S.A. con C.C. 0992421975001, ficha registral no. 73064 ubicado en BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN AREA SOBRANTE N° 3, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 13,164.37 m2; otorgándole la siguiente área a desmembrar A FAVOR DE MARCHETA S.A. de : 650.30 m2 Lote de terreno ubicado en LOTE #1 de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 25.01 m - Lindera con vía pública 1. ATRAS: 26.82 m - Lindera con lote particular. COSTADO DERECHO: 29.37 m - Lindera con lote #2. COSTADO IZQUIERDO: 23.91 m - Lindera con lote particular. ÁREA TOTAL: 650.30 m2 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-25-000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MARCHETA S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-07
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MARCHETA S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026456 certifico hasta el día 2024-08-07, la Ficha Registral Número: 86660.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 9 8 0 2 I W H 1 D 7 V



PAZMINA
COLOMBIA

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS
**GOMEZ
ENDARA**

NOMBRES
RAMIRO ANDRES

NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
29 DIC 1987
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN ELIAS
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
001738044
FECHA DE VENCIMIENTO
30 MAR 2031
NAT/GAN
449735



NUI.1715842108

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GOMEZ CALVOPIÑA EDWIN RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ENDARA ORTEGA ANGELA MARIA DE LOURDES

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V4444V4444

TIPO SANGRE **B+**

DONANTE

SI



DIRECTOR GENERAL



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 30 MAR 2021

I<ECU0017380443<<<<<1715842108
8712297M3103304ECU<SI<<<<<<<<9
GOMEZ<ENDARA<<RAMIRO<ANDRES<<<



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

1715842108

Nº CEDULA

Gomez Endara

APELLIDOS

Ramiro Andrés

NOMBRES

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



REFERENDUM 120
Y CONSULTA POPULAR 124

CIUDADANA/O:

USTED ESTA OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y
PODRÁ, AL MISMO TIEMPO, SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VALIDO POR 90 DIAS



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715842108

Nombres del ciudadano: GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GOMEZ CALVOPIÑA EDWIN RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ENDARA ORTEGA ANGELA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-049-61917



244-049-61917

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



A2049

Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

Señor
Mario José Enriquez Guerra
Presente.-

De mi consideración:

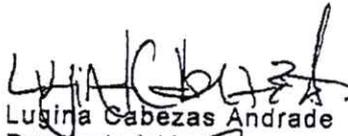
Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHETA S.A, celebrada el 29 de agosto del 2022, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de GERENTE de la compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

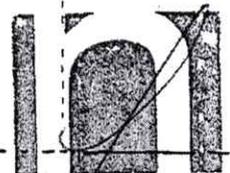
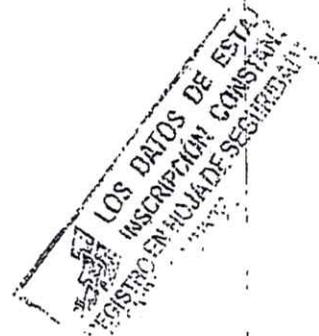
La compañía MARCHETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, de fecha 29 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005.

Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos para su eficaz gestión.

Muy atentamente,


Lujina Cabezas Andrade
Presidenta Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo
Mario José Enriquez Guerra
c.c. 171020960-0 E3333I2222
Guayaquil, 30 de agosto del 2022.



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Ogo Baldeón Martínez

Razón Social
MARCHETA S.A.**Número RUC**
0992421975001**Representante legal**

• ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/10/2005	06/06/2023	30/08/2005
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
30/08/2005	06/06/2023	17/02/2010
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Barrio: LOMAS DE URDESA Número: SOLAR 19 Edificio: COND VERONA Número de oficina: 209 Número de piso: 3 Manzana: 167 Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS

Medios de contacto

Celular: 0968548789 Email personal: marioenriquez79@msn.com

Actividades económicas

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos**Abiertos**

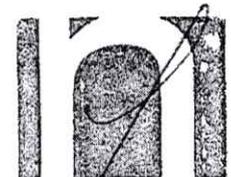
1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Ojeda Baldeón Martínez

1/2

Razón Social
MARCHETA S.A.

Número RUC
0992421975001



- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1686703594476413
Fecha y hora de emisión: 13 de junio de 2023 19:46
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. REUNIDA EL 09 JULIO DEL 2024.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de julio del 2024, siendo las 10h00 en las oficinas en Lomas de Urdesa 209, se reúne la accionista única de la compañía **MARCHETA S.A.**



1. La señora **MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, las cuales se encuentran pagadas en un 100% y dan derecho a un voto por acción.

Actúa para esta ocasión como Secretario de la presente Junta el Gerente de la compañía, el señor **MARIO JOSÉ ENRIQUEZ GUERRA** y como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora **MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE**. La presidente Ad-Hoc ordena que se elabore la lista de asistentes. El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y toda vez que los accionistas han resuelto unánimemente la celebración de la presente Junta, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.** conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de Compañías, hecho lo cual la Presidente Ad-Hoc procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración del único punto del orden del día de la sesión.

1. **Conocer y resolver sobre la autorización para celebrar la escritura pública de Compraventa del lote nro. 1 de la parroquia Manta, Cantón Manta.**

A continuación, el Secretario de la Junta pide a la accionista que se pronuncien sobre la autorización para celebrar la escritura pública de compraventa del lote nro. 1 de la parroquia Manta, Cantón Manta. La accionista de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **MARCHETA S.A.** aprueba por unanimidad el único punto del orden del día, materia de esta sesión, luego de lo cual se procede a tratar el primer punto:

PRIMERO. Conocer y resolver sobre la autorización para celebrar la escritura pública de Compraventa del lote nro. 1 de la parroquia Manta, Cantón Manta

Toma la palabra la señora María Lugina Cabezas Andrade y propone y eleva a moción autorizar celebrar la escritura pública de compraventa del lote nro. 1 de la parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 25.01m, lindera con vía pública 1.

Atrás: 26.82m, lindera con lote particular.

Costado Derecho: 29.37m, lindera con lote nro. 2

Costado Izquierdo: 23.91m lindera con lote particular

Área Total: 650.30m²

Clave Catastral: 4-30-03-25-000

El secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna observación a la propuesta presentada. En este sentido, el Secretario de la Junta ordena que se tome la votación de la accionista única. Previo a tomar la votación, el Secretario informa a la accionista presente que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Junta toma el voto de la accionista única.

La señora María Lugina Cabezas Andrade al ser la accionista única de la compañía y contar con la totalidad de los votos de la compañía, se autoriza la firma del Gerente de la compañía el señor Mario José Enriquez Guerra a través de su apoderado especial el señor Ramiro Andrés Gomez Endara para la firma de escritura pública de compraventa del lote nro. 1 de la Parroquia Manta, con Clave Catastral: 4-30-03-25-000 a favor de la compañía **ILLETAS S.A.S** debidamente representado por la señora Angie Daylene Cedeño Catagua.

La accionista única vota favor y autoriza que se celebre la escritura pública de compraventa del lote nro. 1 de la parroquia Manta, Cantón Manta. y aprueban de manera unánime el único punto del orden del día.

Finalmente, el Presidente Ad-Hoc manifiesta que, de conformidad con la Ley de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse son: 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, firmada por cada uno de los accionistas. 2.- Copia certificada del Acta firmada por el Secretario de esta Junta. Los accionistas declaran que no obstante que el Art.36 del Reglamento de Juntas General de Socios y Accionistas, establece que las sesiones de Juntas Generales deben ser grabadas en soportes magnéticos, y que dicha norma reglamentaria de carácter secundario, se considera emitida en favor de los accionistas en



general. Autoriza, que, en el caso específico de esta sesión, no se la grabe, y, además, se deja constancia en la presente acta que el Accionista renuncia a la convocatoria y que se puede desarrollar cualquier punto por tratarse esta de una Junta Universal.

Conocidos el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Junta se declara en receso a las 11h00 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 11h20 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna y firmado para constancia por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h35, firmando todos los accionistas para constancia la presente.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA LUGINA
CABEZAS
ANDRADE**

Maria Lugina Cabezas Andrade
Presidenta Ad-Hoc
Accionista única



Firmado electrónicamente por:
**MARIO JOSE
ENRIQUEZ
GUERRA**

Mario José Enriquez Guerra
Secretario
Gerente



PAVONIA
COGNAC

2



Factura: 002-002-000042194



20230901006P03173

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

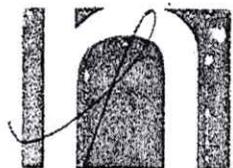
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



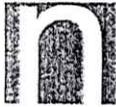
Escritura N°:		20230901006P03173					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE OCTUBRE DEL 2023, (12:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099242197500 1	ECUATORIA NA	MANDANTE	MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PAGINA
EN BLANCO**



Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

NÚMERO: 2023-09-01-006-P03173

FACTURA: 002-002-000042194



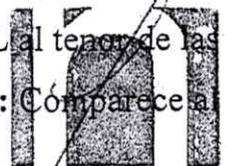
**ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL
QUE OTORGA: MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
MARCHETA S.A.**

A FAVOR DE: RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de octubre del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **MARCHETA S.A.**, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento, documento que me presenta como habilitante y que será agregado a la matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una en la cual conste una de **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas. - **PRIMERA. - COMPARECIENTE**: Comparece a



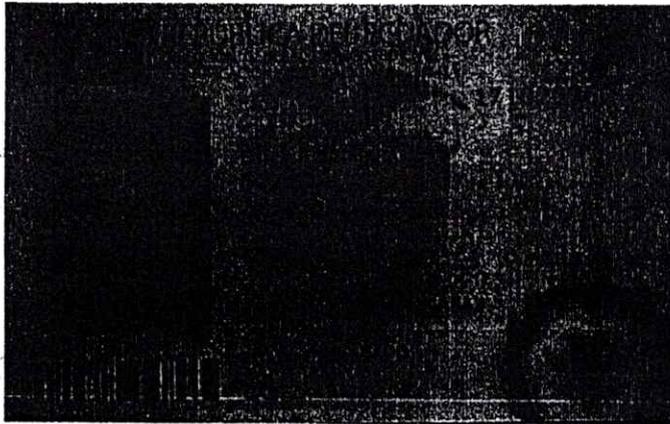
Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



- otorgamiento de este instrumento, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente representada por el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, en su calidad de **GERENTE**, conforme consta el nombramiento que se agrega como habilitante. - El compareciente es mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA. – ANTECEDENTES. - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.** en sesión celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil veintitrés resolvió otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108).

TERCERA. – PODER GENERAL: Con estos antecedentes, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente represente en este acto por el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **MARCHETA S.A.**, en forma libre y voluntaria procede a otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108), con las siguientes facultades y limitaciones: **Uno)** El apoderado quedará facultado para: Depositar en las instituciones financieras o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie. Queda expresamente excluida la facultad de solicitud de préstamos, abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones financieras, tanto nacionales como extranjeras, en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de trámites relacionados con la gestión de las mismas. **Dos)** Aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avàlar, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma de cheques, valores y demás documentos



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRA MYRIAM JANNETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-22

E333312222

000471372

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



PAGINA
EN BLANCO



ELECCIONES PRESIDENCIALES
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y
CHOCÓ ANDINO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 27004661

Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023

Hasta: 18 de noviembre del 2023



Al ciudadano/a: **ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1710209600; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS** a partir del 21 de agosto del 2023, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: J760TJKX6C

SANTIAGO
VALLEJO
VÁSQUEZ

Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO
VÁSQUEZ
Fecha: 2/10/2023
16:25:14

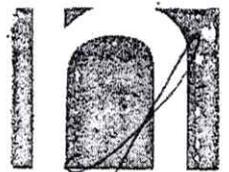
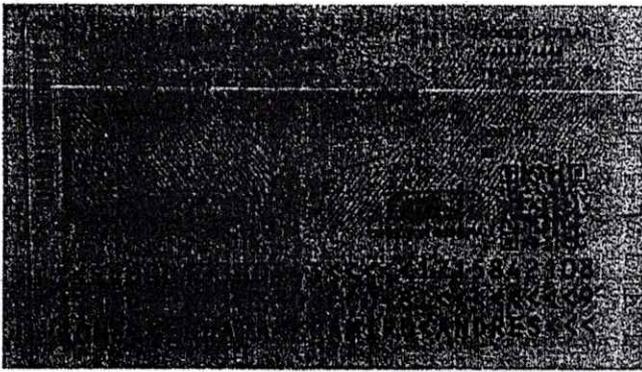
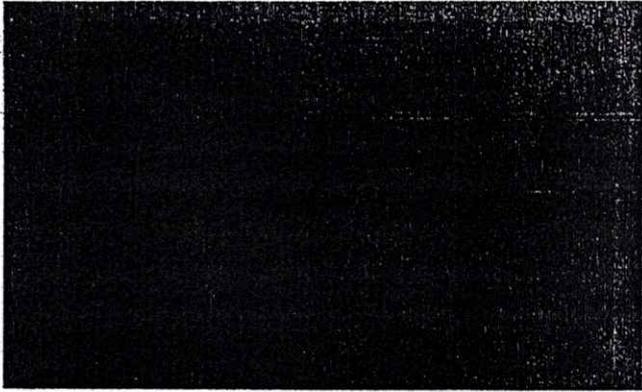
Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

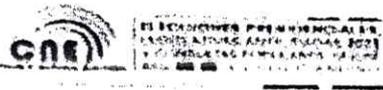
Fecha de emisión: 02 de octubre de 2023



**PAGINA
EN BLANCO**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Otta Baldeón Martínez



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 17048896



Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023

Hasta: 18 de noviembre del 2023

Al ciudadano/a: **GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1715842108; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS** a partir del 21 de agosto del 2023, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: Z56640G1G2SXOP

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 6/9/2023 10:24:15

**Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

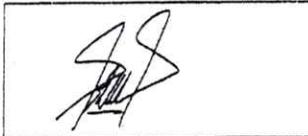
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 06 de septiembre de 2023

La democracia está en ti



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710209600

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS ANDRADE MARIA LUGINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRA MYRIAM JANNETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: LETICIA PAOLLETTE MACIAS FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



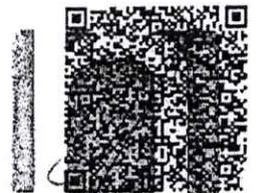
N° de certificado: 232-938-45303



232-938-45303

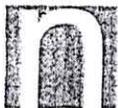
Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balcázar Martínez

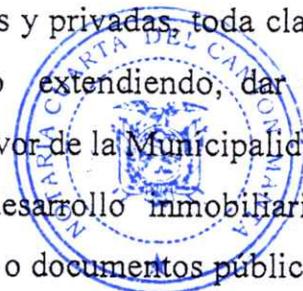
**PAGINA
EN BLANCO**



Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y, ejecutar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos. **Tres)** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones públicas y privadas, toda clase de asuntos del poderdante, firmando, suscribiendo extendiendo, dar en garantía y pedir devolución de garantía de lotes a favor de la Municipalidad conforme sea solicitado para los procesos de desarrollo inmobiliario, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades; Presentar documentos, registrar, inscribir, suscribir comunicaciones, formularios, solicitudes y dar contestación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales a nivel nacional, especialmente ante el Municipio de Manta. Con especial facultad para solicitar e iniciar procesos de fraccionamientos, subdivisiones, urbanizaciones y propiedad horizontal entre otros trámites y solicitudes ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, sobre los terrenos de propiedad del Mandante. **Cuatro)** Presentar escritos, formularios, solicitudes, ofertas, actas de entrega recepción, comunicaciones, y en general cualquier documento ante cualquier entidad pública, no limitada pero de manera enunciativa, como la Empresa Pública Aguas de Manta, Secretaría de Riesgos, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Ambiente, Corporación nacional de Telecomunicaciones entre otras. **Quinto)** Realizar la suscripción de Promesas de compraventa, compraventas definitivas, resciliaciones, cesión de derechos de promesas de compraventa, rectificación de medidas y linderos otorgamiento y levantamiento de hipoteca abierta o cerrada, gestiones e inscripciones, firmar formularios y/o solicitudes requerimientos ante cualquier Notaría, Registro de la Propiedad




Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



y Registro Mercantil a nivel nacional, en especial en la Ciudad de Manta.

Sexta) Realizar los trámites correspondientes para la liquidación, pago, obtención y retiro de patente, convenio de pagos de impuestos y tasa de habilitación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado a nivel nacional especialmente en el Municipio de Manta. **CUARTA.-**

DECLARACIONES: El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta la revocatoria del mismo.”.- (firma).- **Abogada Valeria Coka Alava.- Matrícula número cero nueve – dos mil veintidós – quinientos once.- Foro de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido los otorgantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

p. MARCHETA S.A.

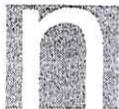
RUC.: 0992421975001

MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA

C.C.: 1710209600

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

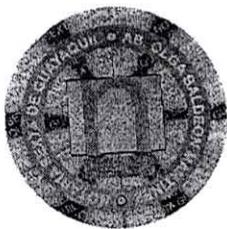
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

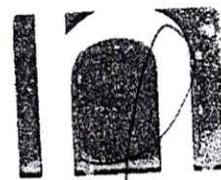
Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA PODER GENERAL QUE OTORGA MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. A FAVOR DE RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día dos de octubre de dos mil veintitrés, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PAGINA
EN BLANCO**

Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

Señor
Mario José Enríquez Guerra
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía MARCHETA S.A, celebrada el 29 de agosto de 2022, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de GERENTE de la compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

La compañía MARCHETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, de fecha 29 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005.

Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos para su eficaz gestión.

Muy atentamente,


Luján Cabezas Andrade
Presidenta Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo
Mario José Enríquez Guerra
c.c. 171020960-0 E333312222
Guayaquil, 30 de agosto del 2022.





República del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.061
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **MARCHETA S.A.**, a favor de **MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA**, de fojas 79.561 a 79.564, Libro Sujetos Mercantiles número 13.807.

ORDEN: 48061



Guayaquil, 21 de octubre de 2022

REVISADO POR: *[Firma]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador
Teléfono: +593-04 2295 030
www.dinardap.gob.ec

Gobierno | Juntos lo logramos
del Encuentro



Factura: 001-101-000114769

7 de noviembre 2022



20220901014C03265

120449

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20220901014C03265

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:38).



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20220901014C03265

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:38).


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1º TRAMITE: 123995-0041-22-08/11/22-08:23
DOCUMENTO: n°nombreamiento
XP: 120449


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 131255757-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CEDEÑO CATAGUA ANGIE DAYLENE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1997-10-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEDEÑO RIVADENEIRA CARLOS LUIS MEDARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CATAGUA MOREIRA NELLY MARILU**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-10-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-13**

000500077





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

CEDEÑO CATAGUA ANGIE DAYLENE N.º 82543662

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. 0017 FEMENINO



DICELEC CC N.º: 1312557570


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312557570

Nombres del ciudadano: CEDEÑO CATAGUA ANGIE DAYLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEDEÑO RIVADENEIRA CARLOS LUIS MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CATAGUA MOREIRA NELLY MARILU

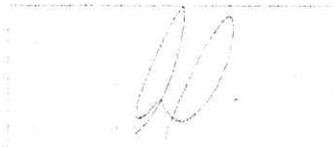
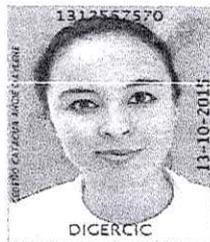
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-049-61944



248-049-61944

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ILLETAS S.A.S.

Portoviejo, 21 de junio de 2024

Señor(a)

CEDEÑO CATAGUA ANGIE DAYLENE

Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada ILLETAS S.A.S., suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como GERENTE GENERAL de la referida sociedad, por un período de CINCO años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera INDIVIDUAL conforme el artículo SIETE del Estatuto Social.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
DAVID ARTURO VILLARROEL
VERA
Fecha de la firma:
2024-06-21T13:15:11.751-
05:00
S.C.V.S.



VILLARROEL VERA DAVID ARTURO

Accionista fundador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada ILLETAS S.A.S. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, y mi domicilio el cantón MANTA.

 Firmado electrónicamente por:
ANGIE DAYLENE CEDENO
CATAGUA
Fecha de la firma:
2024-06-21T13:18:01.106-
05:00
S.C.V.S.

CEDEÑO CATAGUA ANGIE DAYLENE

C.C. 1312557570

Código dactilar: E233312222



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 161295
FECHA DE REGISTRO: 21/06/2024
HORA DE REGISTRO: 13h19



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha veinte y un de Junio del dos mil veinte y cuatro, bajo el número 161295 en el Libro de Registro Societario, el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada ILLETAS S.A.S., a favor de CEDEÑO CATAGUA ANGIE DAYLENE.-

Portoviejo, 21 de junio de 2024



SCVS240004076467

VERA MONTESDEOCA ANDREA VANESSA
INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformativa Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

Digitally signed by ANDREA
VANESSA VERA MONTESDEOCA
Date: 2024.06.21 13:19:20 ECT
Location: SCVS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA,
que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



ESTADO DE OROQUENON
DISTRITO DE OROQUENON
MUNICIPALIDAD DE OROQUENON

**PAGINA
BIEN
BLANCO**